NOTA DNCP/DNC/N° 22927/ 2017

Asunción, 11 de setiembre de 2017

Sr.
ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn.
Director UOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24MESES PARA EL MSP Y BS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320247 – ID N° 329785

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Lote 19- ítem 55: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios y el detallado en la adenda. Al modificar en lista de precios la descripción original del bien, lo vuelve inconsistente.

2. Lote 57- ítem 1: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios, el detallado en la adenda, la especificación técnica establecida el código de catálogo utilizado. Al modificar en lista de precios la descripción original del bien, lo vuelve inconsistente. Cuál es el bie que desean adquirir?, conforme a la especificación técnica se debe utilizar código de catálogo 47131803-008.

3. Lote 246- ítem 1: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios, el detallado en la adenda, la especificación técnica establecida el código de catálogo utilizado. No queda claro el bien que desean adquirir, en lista de precios detallan antiséptico, en adenda reactivo, conforme a la especificación técnica establecida deben utilizar el código de catálogo 41116011-010.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

IVAN VAZQUEZ
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DNC/LP/NO